

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
LO BARNECHEA Y EL CONSEJO VECINAL
DE DESARROLLO VILLA CERRO 18.**

DECRETO DAL N°1720/2023

LO BARNECHEA, 27-12-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5º, letra g) y 65º, letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en conformidad a las facultades que me confieren los artículos 56º y 63º, letra i), de la mencionada ley.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Subvenciones de la Comuna de Lo Barnechea aprobada por Decreto DAL N° 1425 de fecha 27 de diciembre de 2022.
- b) Las Bases para postular al Fondo de Desarrollo Comunitario 2023, aprobadas por Decreto DOC N° 02 de fecha 07 de marzo de 2023.
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 7021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1159, del 10 de agosto de 2023.
- d) El Decreto DAL N° 1116 de fecha 25 de agosto de 2023, que otorga aportes a organizaciones comunitarias para ejecutar proyectos presentados al Fondo de Desarrollo Comunitario 2023.
- e) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Cerro 18 con fecha 27 de septiembre de 2023.
- f) El Decreto DAL N° 1272 de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba Convenios de Ejecución de proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Comunitario 2023.
- g) La Carta del Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Cerro 18, de fecha 06 de diciembre de 2023, en que solicita modificación de la modalidad de ejecución del proyecto indicada en el Convenio antes señalado, con V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- h) El Anexo de Convenio entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Cerro 18, RUT 65.203.605-8, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2023.
- i) La necesidad de aprobar el Anexo de Convenio mencionado en el literal anterior.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el siguiente Anexo de Convenio de ejecución de proyecto financiado por el Fondo de Desarrollo Comunitario 2023:

- Anexo de Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Cerro 18, RUT 65.203.605-8, de fecha 22 de diciembre de 2023.

2.- En todo lo no modificado, rige el Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Cerro 18, RUT 65.203.605-8, de fecha 27 de septiembre de 2023; aprobado por Decreto DAL N° 1272 de fecha 02 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 741252374741423 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>